

ORDENANZA N° 305/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por **Srta. Josefina Dubois, D.N.I. N°39.025.083, CUIT/L N°27-39025083-0**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Pasaje Venezuela Nro. 1376 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominadas “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle a designar del Loteo “Jardines del Oeste”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie inscripta en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, cuenta N°300606535621, Nomenclatura Catastral 3006272630366600000 Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Dicho Terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE N°107 de la MANZANA 77**, con una superficie total de trescientos treinta metros cuadrados (330 m2.) aproximada y sujeta a los ajustes técnicos correspondientes. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M77; Manz. Of. 77; P107; L107”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00030 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1037/2021

DE FECHA 13/09/2021